



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 192 -2019-UNF/CO

Sullana, 16 de abril de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 077-2019-CONCYTEC-P de fecha 22 de marzo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de abril de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que mediante Oficio N° 077-2019-CONCYTEC-P de fecha 22 de marzo de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, señala que se está impulsando la adopción de ORCID, como identificador público para los investigadores del país, permitiendo contar con una mejor gestión de la información sobre sus investigadores en fuentes nacionales e internacionales: producción científica, patentes, grados y títulos, proyectos de investigación, subvenciones, entre otros; el cual será considerado como parte de la elaboración del "Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Peruana 2019" de la SUNEDU, por lo que solicita designar a una persona como "Coordinador de Afiliaciones" con quien la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, realizará las coordinaciones correspondientes al monitoreo de los identificadores ORCID registrados en el CTI Vitae (Ex DINA);

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, Jefa (e) de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Frontera, como Coordinadora de Afiliaciones de ORCID del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional designada, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL